



ESTATUTO



**"SI AL TRABAJO DIGNO,
NO A LA EXPLOTACIÓN"
"CON GARRA Y CON TERNURA,
¡VENCEREMOS!"**

PARAGUAY - 2021





CAPITULO I:

NUESTRA IDENTIDAD

Artículo 1: CONNATS - Coordinación Nacional de Niños, Niñas y Adolescentes Trabajadores, ese es nuestro nombre. Somos un movimiento de niñas, niños y adolescentes que nos identificamos como trabajadores del sector popular y nos preocupamos porque todas las niñas, todos los niños y adolescentes tengamos nuestros derechos cumplidos.

Artículo 2: Estamos en permanente acción y nos coordinamos para lograr nuestros objetivos. Nuestro movimiento es un espacio de encuentro de organizaciones, grupos, y otras formas de asociación de NNATs del Paraguay.

Artículo 3: Formamos parte de la CONNATS: Niñas, Niños y Adolescentes Trabajadores hasta los 18 años de edad; respetamos las características de cada edad y de las culturas.



CAPITULO II:

NUESTROS PRINCIPIOS

Artículo 4. TRABAJO. La CONNATs reconoce como trabajadoras y trabajadores a NNA que realizan una actividad que nos dignifica, para tener un ingreso de dinero, o para ayudar en la casa realizando tareas en la familia, en la comunidad y en el país, en el campo y en la ciudad. El trabajo para nosotras y nosotros es una actividad que realizamos los seres humanos, y es educativo porque nos permite aprender muchas cosas; es político porque nos permite accionar en la lucha para erradicar las desigualdades, participar y tomar decisiones con nuestras familias y nuestra comunidad. Con nuestro trabajo luchamos para acceder a nuestros derechos que el estado no garantiza.

Artículo 5: VALORACIÓN CRÍTICA. Valoramos el trabajo de manera crítica: Reconocemos que, ante las profundas desigualdades de nuestro país, el trabajo se da en malas condiciones, criticamos las condiciones en las que hoy se desarrolla el trabajo, y valoramos el trabajo en buenas condiciones, porque dignifica a las personas. Por eso nuestro lema es “SÍ AL TRABAJO DIGNO, NO A LA EXPLOTACIÓN”.

Artículo 6: PROTAGONISMO. El protagonismo nos exige iniciativa, responsabilidad, formación y calidad en lo que hacemos. Creemos que el protagonismo de uno no es posible sin el protagonismo del otro, por eso creemos en construir poder colectivo, entre todas las organizaciones, movimientos sociales que buscan erradicar las desigualdades. Para la CONNATs ser protagonista es articularse con los movimientos populares para construir una sociedad con justicia social, sin desigualdades, sin discriminaciones ni exclusiones. Somos protagonistas en nuestras organizaciones y buscamos el protagonismo de todas/os las/os NNA de los sectores populares.

Artículo 7: ORGANIZACIÓN. Reconocemos el valor y la necesidad de la organización en todo nivel. Desde la CONNATs pretendemos que los grupos, organizaciones, y agrupaciones que defienden a las niñas, los niños y adolescentes trabajadores tengamos una voz colectiva a través de esta coordinación y así tener voz pública ante las instituciones, públicas y privadas, nacionales e internacionales.

Artículo 8: DERECHOS HUMANOS: Defendemos los DDHH; luchamos por el cumplimiento y respetamos de manera absoluta los Derechos Humanos de todas las Niñas, todos los Niños y Adolescentes y de todas las personas.

Artículo 9: IGUALDAD: Creemos que no debe existir ninguna desigualdad en el cumplimiento de los Derechos de todas las personas y especialmente de NNA. El estado debe garantizar el cumplimiento de todos los derechos de todas las personas, sin distinguir si son indígenas, campesinos, abuelos/as, NNA, su orientación sexual o religión.

La CONNATs lucha contra toda forma discriminación y desigualdades, especialmente contra aquellas que se producen por ser niña, por ser indígena, por ser pobres.

Artículo 10: Somos un movimiento paraguayo con perspectiva latinoamericana y mundial. desde nuestro III encuentro Nacional de niños, niñas y adolescentes trabajadores realizado en 1999 somos parte del Movimiento Latinoamericano y del Caribe de NNATs y buscamos la unión de los NNATs a nivel mundial.



CAPITULO III:

FINALIDAD Y OBJETIVOS DE LA CONNATS

Artículo 11: Nuestra finalidad es que las niñas, los niños, y adolescentes trabajadores, así como todas las infancias podamos lograr una vida digna, donde todas y todos tengamos una casa donde vivir, donde no falte la comida y podamos desarrollarnos, estudiar y crecer felices, en un Paraguay sin desigualdades, con todos los derechos cumplidos para todas las personas, con una democracia participativa y verdadera. Un Paraguay donde el trabajo sea la acción humana que nos permita dignificarnos y cuidar a nuestra madre tierra.

Artículo 12: En la CONNATS tenemos como objetivos:

- 1) Organizarnos, articularnos y luchar para que todas y todos, las y los NNATs tengamos condiciones dignas de trabajo y luchar contra toda forma de discriminación, dominación, desigualdades y explotación.
- 2) Potenciar las acciones comprometidas y solidarias de los grupos de base en su entorno familiar, comunitario y territorial.
- 3) Participar en las instancias comunitarias, municipales, departamentales y nacionales para poner la voz de NNATs y que se tengan en cuenta lo que decimos en los espacios donde se toman decisiones.
- 4) Articular con organizaciones, movimientos sociales, y otras formas de expresión orgánica para la acción colectiva para el cumplimiento de los Derechos Humanos y los Derechos de NNA.
- 5) Promover el protagonismo intergeneracional, especialmente en nuestros territorios: comunidades campesinas, urbanas, indígenas, mercados, calle...
- 6) Formarnos para ejercer el protagonismo, como NNATs y llevando la voz de todas las infancias.
- 7) Ser parte de la construcción del protagonismo de todas las infancias a nivel Latinoamericano y a nivel mundial.



CAPITULO IV:

NUESTRA ESTRUCTURA ORGÁNICA

Artículo 13: Los grupos de base son el cimiento de la CONNATs, por eso le decimos “base”, sin los grupos la CONNATs no existiría ni los dirigentes tendrían legitimidad. Para ser parte de la CONNATs, un grupo consideramos a partir de 4 miembros.

Artículo 14: Los grupos de base de la CONNATs: Somos grupos de niñas, niños y adolescentes trabajadores que nos unimos y organizamos en comunidades y territorios que pueden ser en el campo, en la ciudad, en los espacios públicos, y que, en la conformación de nuestra identidad colectiva, el ser trabajadoras/es es uno de los componentes, nos identificamos con los principios de la CONNATs y luchamos por un cambio en el lugar donde nos organizamos. En nuestros grupos somos muy activos y tenemos ganas de aprender y compartir. En nuestros territorios podemos articularnos y ser parte de otras instancias organizativas siempre que no atente contra los principios de la CONNATs.

Artículo 15: CONDUCCIÓN COLECTIVA: En la conducción de nuestro movimiento buscamos la mayor participación y que las decisiones reflejen los sueños, deseos y la lucha de los grupos de base. Para garantizar la conducción colectiva, cada grupo de base tendrá dos delegadas/os titulares y dos suplentes, electos con equidad de género. Para la conducción nos estructuramos en:

- ASAMBLEA y ENCUENTRO NACIONAL, máxima autoridad de nuestro movimiento.
- CONSEJO DE DELEGADAS/OS DEPARTAMENTALES
- CONSEJOS DE DELADAS/OS NACIONALES.



ASAMBLEA Y ENCUENTRO NACIONAL

Artículo 16: La asamblea ordinaria la realizamos cada 2 años en el marco del Encuentro Nacional de NNATs. Es convocada por el Consejo de Delegadas/os Nacionales. En cada asamblea se decide la sede de la siguiente asamblea. En la misma participan las/os delegadas/os, titulares y suplentes activos, los nuevos delegados/as designados por los grupos de base para el periodo que se inicia, más 2 representantes de grupos de base por cada 10 miembros de su grupo. Todos con voz y voto.

También podrán participar NNA y adultos invitados, con el acuerdo en el Consejo de Delegadas/os Departamentales, podrán hacerlo con voz, pero sin voto. La toma de decisiones se realizará por consenso y se llegará a votación como última instancia. La Asamblea será realizada entre noviembre y febrero, los Delegadas/os Departamentales avisaran a los grupos 2 meses antes para el proceso de elección de nuevas/os delegadas/os.

Artículo 17: En la Asamblea Ordinaria:

- Aprobamos el informe de actividades y el informe económico.
- Analizamos y aprobamos el plan de acción para el siguiente periodo de dos años.
- Realizamos el traspaso de representación a las/os nuevas/os delegadas/os que inician el periodo.
- Elegimos, con equidad de género, de entre las/os nuevas/os delegadas/os a las/os delegadas/os Nacionales
- Elegimos de entre las/os nuevas/os delegadas/os a las/os delegadas/os Latinoamericanos.
- Acordamos mandatos para los Consejos de Delegadas/os Departamentales y para las/os Delegadas /os Nacionales.

Artículo 18: La asamblea extraordinaria puede ser convocada por la tercera parte de los miembros de uno de los Consejos Delegadas/os Departamentales, o por al menos 2 grupos de base.

Artículo 19: El Encuentro Nacional es un espacio de formación, análisis colectivo y de posicionamiento para la instalación de temas que afectan los derechos de NNATs y de todas las infancias en el debate público y social. Así también es un espacio de fortalecimiento de vínculos, de expresión artística y de motivación para la organización y el protagonismo de NNA de sectores populares.

CONSEJO DE DELEGADAS/OS DEPARTAMENTALES

Artículo 20: Es nuestro espacio de conducción colectiva y lo hacemos por Departamentos para asegurar la participación activa y poder dinamizar nuestra organización. Allí nos encontramos en reunión las/os delegadas/os de todos los grupos de base de la CONNATS, del Departamento, titulares y suplentes, que tendrán voz y voto. Cada grupo de base elige a 2 titulares y 2 suplentes, teniendo en cuenta equidad de género. Los grupos de base, tienen la potestad de cambiar al delegada/o que no cumple con las responsabilidades y el rol para el que se comprometió. Así también las/os delegadas/os pueden ser reelectos una sola vez. En este Consejo, nos reunimos cada 15 días, como mínimo y tantas veces lo consideremos necesario, y lo podemos hacer de manera presencial, semipresencial y/o utilizando las herramientas de la comunicación virtual.

Artículo 21: Son responsabilidades de los Consejo de Delegadas/os Departamentales:

- Llevar la conducción Política de la Organización de su Departamento en base a los principios y objetivos que están en nuestro estatuto.
- Realizar análisis y reflexión permanente de la situación de los grupos de base, de las comunidades y territorios, de la realidad nacional y latinoamericana de las infancias para tomar decisiones y asumir posicionamientos colectivos.

- Aprobar o denegar la incorporación de nuevos grupos.
- Representar a la CONNATs ante instancias o espacios a nivel distrital, departamental y nacional.
- Reunirse cada 3 meses de manera interdepartamental para analizar la realidad nacional y latinoamericana desde la perspectiva de NNATs, evaluar el proceso de la organización y reorientar las acciones.
- Articularse y apoyarse entre los Consejos de Delegadas/os de los diferentes Departamentos
- Articular con organizaciones y movimientos sociales de pares y de adultos.
- Llevar acta de las reuniones.
- Mantener informados a los grupos de base de las decisiones y de las acciones, así como de los debates y reflexiones.
- Dar cumplimiento a la planificación aprobada en asamblea, incluyendo el seguimiento y gestión de proyectos.
- Considerar y acompañar las propuestas de acciones colectivas de los grupos de base.
- Organizar y acompañar los espacios de formación tanto a nivel del consejo como de los grupos de base.
- Motivar a otros grupos para formar parte de la CONNATs.
- Representar a la CONNATs ante instancias, organizaciones o eventos internacionales.
- Otras tareas que les asignen la asamblea.

Artículo 22: Rol de las/os delegadas/os.

- Llevar a las reuniones de Consejo de Delegadas/os Departamentales, las inquietudes, demandas y situaciones que viven las/os NNATs en sus comunidades y territorios.
- Cada Delegada/o que deja un periodo tiene la responsabilidad de apoyar, acompañar y orientar a la nueva/o delegada/o por 6 meses.
- Llevar las decisiones de la CONNATs a los grupos de base para ser discutidas, analizadas y decidir acciones.
- Vincular a los grupos de base con la CONNATs y el MOLACNATs.
- Acompañar, motivar y apoyar a los grupos de base en las acciones colectivas con otras organizaciones.
- Representar a sus grupos en los diferentes espacios comunitarios y otros.
- Promover encuentros entre diferentes grupos de base para intercambiar experiencias, fortalecer vínculos e identidad.
- Representar a su grupo de base ante la asamblea de la CONNATs.
- Movilizar y motivar a su grupo de base para la participación protagónica en el ámbito comunitario, distrital, departamental y nacional.

Artículo 23: Cómo debe ser una delegada y un delegado.

- Tener participación protagónica activa en sus grupos de base, con alguna tarea específica.
- Formarse de manera permanente en el proceso colectivo para multiplicar en su grupo de base.
- Tener un compromiso militante con su base y la organización CONNATs

- Tender hacia una personalidad protagónica: ser propositivo/a, asertivo/a, responsable, solidario/a y autocrítico/a. Poner su mejor esfuerzo; ser comprometidos/as con el otro, promover el protagonismo de sus compañeros y compañeras; ser disciplinado/a y asumir acciones solidarias en todos los ámbitos, pero especialmente en su comunidad y su familia.

CONSEJO DE DELEGADAS/OS NACIONALES

Artículo 24: Son electos en Asamblea Ordinaria de entre las/os delegadas/os activos. Son los que llevan el funcionamiento orgánico de la CONNATs en el día a día. Está conformado por 4 delegadas/os por cada departamento. El Consejo de Delegadas/os Departamentales puede cambiar al delegada/o nacional que no cumpla sus tareas o con la conducta y actitud que esperamos de las/os delegadas/os en general. Para eso, destituir a una delegada/o nacional, el Consejo Departamental deberá tener quórum, es decir por lo menos la mitad más 1 de sus miembros. Para ser electo delegada/o nacional, debe tener por lo menos un año de experiencia desde su grupo de base.

Artículo 25: Sus tareas:

- Realizar análisis y reflexión permanente de la situación de los grupos de base, de las comunidades y territorios, de la realidad nacional y latinoamericana de las infancias para la realización de comunicados, posicionamientos cuando se requiera.

- Se reúne una vez por semana.
- Llevar registro de los grupos de base a través de una ficha con nómina de miembros/os, estructura orgánica y objetivo grupal. Esto hace a través del Consejo de Delegadas/os Departamentales.
- Garantizar el funcionamiento orgánico de la CONNATs.
- Convocar a la reunión del Consejo de Delegadas/os Departamentales
- Preparar la agenda y convocar la reunión interdepartamental de delegadas/os.
- Lleva actas de sus reuniones.
- Elabora el informe de acciones y utilización de fondos para ser presentado ante la Asamblea.
- Buscar y gestionar recursos para las acciones de la CONNATs.
- Manejar la comunicación, incluida las redes sociales de la organización.
- Llevar registro y ordenamiento de los documentos de la CONNATs.
- Recibe y evalúa invitaciones, representaciones y pone a consideración de los Consejos de Delegadas/os Departamentales según le corresponda y en caso de urgencias asume la representación hasta ponerla a consideración del consejo.
- Organizar el Encuentro Nacional y la Asamblea Ordinaria cada dos años.



ARTÍCULO 26:

DELEGADAS/OS LATINOAMERICANAS/OS:

·Son los que representan a la CONNATs ante el Movimiento Latinoamericano y del Caribe - MOLACNATs- y ante cualquier instancia orgánica o institucional a nivel nacional e internacional vinculado al MOLACNATs. Son electos en la asamblea Ordinaria entre las/os delegadas/os activos. La cantidad y duración en la representación está establecido en el estatuto del MOLACNATs. Si algún delegada/o LAC electa en asamblea deja de asumir la representación por alguna razón, la CONNATs decide su reemplazo a través del Consejo de delegados departamentales.

Artículo 27: Se reúne con los Delegadas/os Nacionales cada 15 días como mínimo o las veces que considere necesario, y sus decisiones son consultadas en este espacio. Apoya las acciones y actividades de los delegados nacionales y forma parte del Consejo de Delegadas/os departamentales.



CAPITULO V:

PERTENENCIA A LA COMUNITAT

Artículo 28: Para que un grupo pueda ingresar y ser parte de los grupos de base de la CONNATs debe:

- Manifestar su interés de formar parte de la CONNATs a través de una nota dirigida a las/os delegadas/os nacionales. de su departamento a nivel nacional o a través del Consejo Departamental.
- Acompañamientos y visitas periódicas de las/os delegadas/os departamentales para la generación de vínculos, intercambio y acercamiento a la CONNATs por 4 meses.
- Debe sentirse identificado y adherir a los principios y valores de la CONNATs a través de un acta de aceptación del Consejo de Delegadas/os en reunión interdepartamental.
- Debe ser un grupo de NNA que realiza acciones solidarias en su comunidad o territorio en defensa y reconocimiento de los Derechos de NNA.
- La identidad como trabajadoras/es es parte de su construcción como NNA de sectores populares.
- Ser muy activos y tener ganas de aprender y compartir.

Artículo 29: Un grupo de base puede dejar de pertenecer a la CONNATs por los siguientes motivos:

- Por no respetar los principios del movimiento.
- Por no enviar delegadas/os al Consejo departamental, sin explicar las razones en 5 reuniones consecutivas.
- Por decisión propia del grupo.



CAPITULO VI:

**RELACIONAMIENTO Y ROL DE
EDUCADORES, COLABORADORES
Y ACOMPAÑANTES Y
ORGANIZACIONES.**

Artículo 30: Las/os educadoras/es, colaboradoras/es y acompañantes adultas/os, apoyan desde su experiencia y conocimientos para que NNA ejerzamos nuestro protagonismo. Los adultos colaboradores no son dirigentes, tutores, ni apoderados de la organización. En este estatuto los invitamos a acompañar, pero no a suplantar a las/os NNATs. Los invitamos para que se involucren más con nosotras/os, las/os NNATs, que conozcan nuestra vida, nuestro pasado; que nos apoyen en nuestros estudios. Que sean alguien con quien podamos conversar, y que nos apoyen, que sean nuestros amigos y amigas.

Artículo 31: La CONNATs reconoce a sus educadores, colaboradores y acompañantes adultos, como integrantes fraternos del movimiento, entre aquellos que cuando eran niñas, niños y adolescentes han aportado activamente a la organización, y ahora en su vida adulta siguen apoyando a las/os NNATs, o aquellos adultos, que siendo profesionales, educadores populares, madres, padres, hermanas/os, personas activas en las organizaciones comunitarias, personas comprometidas con los derechos humanos, han tomado como opción acompañar y promover el protagonismo de las/os NNATs, ya sea en las bases, o en los diferentes espacios de la CONNATs y en sus diferentes actividades.

Artículo 32: Que requerimos de los educadores: como tiene que ser (perfil).

- Ser educadores del sector popular y que cree en un cambio social a través del protagonismo de las infancias.
- Abrazar los principios establecidos en este Estatuto.
- Ser una persona que haya optado por el protagonismo de los NNATs en diferentes ámbitos, y desde diferentes ámbitos.

CÓMO NOS RELACIONAMOS CON LAS ONGS

Artículo 33: Reconocemos a las organizaciones sociales (ONG, Fundaciones, Asociaciones) que cumplen un rol solidario, comprometido y de apoyo al protagonismo de las infancias por lo que nos relacionamos con ellas como:

- Organización compañera.
- Fraternal.
- Aliada.

A partir de las acciones: Marchas, encuentros, campañas de incidencia, donaciones

Debe ser: Defensora de los DDHH, de los DDNN, estar por el protagonismo de NNA y de los sectores populares, debe apostar a procesos de organización social.

Artículo 34: La CONNATS Reconoce a la Asociación Callescuela como organización compañera y fraternal, por el acompañamiento a los procesos de Participación y Protagonismo de a las infancias en especial de la infancia trabajadora, por el compromiso y defensa de los derechos humanos, por lo cual establece una articulación basada en el respeto y la solidaridad entre organizaciones.

Artículo 35: Ante situaciones de emergencia y/o desastres que nos permita o nos imposibilite los encuentros presenciales y ante la necesidad de tomar decisiones importantes en la vida de nuestra organización, con nuestro estatuto habilitamos la realización de asambleas utilizando plataformas virtuales.

La histórica Asamblea General Extraordinaria que aprobó el Estatuto de la CONNATs, fue presidida por Ruth Encina, delegada del grupo de base Atea del X Departamento del Alto Paraná.

La secretaria de actas fué llevada por Yaqueline Caire, delegada del grupo GONNATsMA de Asunción.

Las delegadas y los delegados nacionales que convocaron la asamblea extraordinaria:

- Samira Ramírez
- Fabiola Aquino
- Daniel Cardozo
- Isaac Candia
- Thiago Coronel
- Rodrigo Hermosilla

Acompañantes: Equipo de educadoras y educadores de CALLESCUELA.

Niñas, Niños y Adolescentes, delegadas y delegados de los grupos de base, que fueron parte de la histórica aprobación del estatuto de la CONNATs.

GRUPO DE BASE	Nombre de las/os participantes
NNTs NIÑOS Y NIÑAS TRABAJADORES	Maicol García
	Isaac Candía
	Thiago Coronel
	Nayeli Garay
	Lucia Amarilla
	Victoria amarilla

GUNNATs GRUPO UNIDO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES TRABAJADORES	Telma Ortega
	Valían Bordón
Abeja GRUPO ABEJA	Dana Aranda
	Abigail Vargas
	Mauricio Caballero
	Elías Franco
	Dahiana Franco
	Nahir Angelacio
	Milagros Cáceres
GOATs GRUPO ORGANIZADO DE ADOLESCENTES TRABAJADORES	Samira Ramírez
	Evelin Guanes
	Daysi Britos
ONALTOA ORGANIZACIÓN DE NIÑOS Y ADOLESCENTES LUSTRABOTAS DE LA TERMINAL DE ÓMNIBUS DE ASUNCIÓN	Santiago Maidana
	Lucas Bogado
	Leonardo Páez
	Daniel Cardozo
	Andrés Maidana

GONNATsMA GRUPO ORGANIZADO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES TRABAJADORES DEL MERCADO DE ABASTO	Jaqueline Caire
	Azucena Cardozo
	Camila Arzamendía
	Milagros Zayas
PTA PEQUEÑOS TRABAJADORES EN ACCIÓN	Ángel Silvero
	Jesús Silvero
	Iván Silvero
	Ruth Giménez
	Lucas Giménez
GONTsPE GRUPO ORGANIZADO DE NIÑOS Y NIÑAS TRABAJADORES DE SAN PEDRO	David Flecha
	Jonathan Vázquez
	Milagros Medina
	Liz Fabiola Fernández
	Junior Fernández
	Jessica Rodríguez
David Flecha	

<p>ATEA ADOLESCENTES TRABAJADORES EN ACCIÓN</p>	Yenny Giménez
	Camila Giménez
	Aramí López
	Rubén Espínola
	Ruth Encina
<p>MBARETE GRUPO MBARETE</p>	Milena Franco
	Erika García Barreto
	Lucas Franco
	Sergio Lezme
	Melani Ramírez
	Nayeli Franco
	Reinaldo Aguirre
	Alejandro Franco
<p>NNATs en Lucha NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES TRABAJADORES EN LUCHA</p>	Margarita Martínez
	Jessica Miranda
	Erika Bogado
	Jessica Bogado

NNATsCO NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES TRABAJADORES	Yamil Cabral
	Nayeli Cabral
	Wendy Paiva
	Marisol Cabral
	Jessica Martínez
GIATs GRUPO INTEGRADO DE ADOLESCENTES TRABAJADORES	Melani Giménez
	Sebastián amarilla
	Cecilia Villalba

